



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0189 / 2016

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la IX. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 12 de Mayo de 2016, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto diseño: **"CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO PARA LA COMUNA DE POZO ALMONTE"** BIP 30229826-0, por la cantidad de M\$ 56.235.- con cargo al FNDR., de 2016, y consistente en desarrollar el nuevo relleno sanitario, para dar cobertura a la totalidad de los residuos domiciliarios, cumpliendo con los estándares normativos sanitarios sectoriales, iniciativa que se extiende a la totalidad de los estudios necesarios para la etapa de construcción, lo que financieramente se refleja el recuadro explicativo siguiente:

FUENTE	ITEM	M\$ 2016	M\$ SALDO	TOTAL M\$
FNDR	Consultorías	55.470.-	0.-	55.470.-
FNDR	Gatos Administrativos	765.-	0.-	765.-
TOTAL M\$		56.235.-	0.-	56.235.-

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0209/2016, del 18 de Marzo de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; que reingresa el proyecto y sus antecedentes justificantes manifestados en el Of. Ord. Nro. 1011/2015, del 19 de Noviembre de 2015; complementados por Of. Ord. Nro. 789 del 16 de Mayo de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG., que especifica las cantidades finales de la iniciativa en base al Informe Ejecutivo de DACOG, sin fecha y la Ficha IDI. Proceso Presupuestario 2016. Etapa de Diseño, que califica RS la iniciativa con fecha 8 de Enero de 2016 y el Of. Ord. Nro. 194/55/2016, del 11 de Marzo de 2016, del Sr. Alcalde de la I.M. de Pozo Almonte, que recoge los criterios y observaciones anteriores formuladas sobre la iniciativa original de parte de los consejeros regionales; Documento Términos de Referencia Construcción del Relleno Sanitario de Pozo Almonte, de treinta y siete (37) páginas; y demás de fundamento, todos los cuales han servido de justificación y que para todos los efectos se entienden formar parte del acuerdo y presente certificación.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cheres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Richard Godoy Aguirre; José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Luis Plaza Roco; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Conforme.- Iquique, 16 de Mayo de 2016.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA